

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 233/2020
de 11 de diciembre de 2020
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2023/2035]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Decisión de Ejecución (UE) 2020/174 de la Comisión, de 6 de febrero de 2020, relativa a la aprobación de la tecnología utilizada en alternadores eficientes de 12 voltios destinados a algunos turismos y vehículos comerciales ligeros como tecnología innovadora de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Después del punto 21az [Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo] del anexo XX del Acuerdo EEE, se inserta el punto siguiente:

«21aza. **32020 D 0174:** Decisión de Ejecución (UE) 2020/174 de la Comisión, de 6 de febrero de 2020, relativa a la aprobación de la tecnología utilizada en alternadores eficientes de 12 voltios destinados a algunos turismos y vehículos comerciales ligeros como tecnología innovadora de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 35 de 7.2.2020, p. 13).».

Artículo 2

El texto de la Decisión de Ejecución (UE) 2020/174 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 12 de diciembre de 2020, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *, o en la fecha de la entrada en vigor de la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 168/2020, de 23 de octubre de 2020 ⁽²⁾, si esta fuese posterior.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 35 de 7.2.2020, p. 13.

* No se han indicado preceptos constitucionales.

⁽²⁾ DO L 227 de 14.9.2023, p. 34.

Hecho en Bruselas, el 11 de diciembre de 2020.

Por el Comité Mixto del EEE
La Presidenta
Sabine MONAUNI
